I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 20 de diciembre de 2012.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 5971/VISTOS:

1. El Acuerdo N°34-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 20/12/2012, Acta N° 04-B//2012;
2. El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
3. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°34-B/12, Acta N°04-B/2012, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 20/12/2012 que dice: "**Por unanimidad el Concejo Municipal de Quillota manifiesta su intención de que la I. Municipalidad de Quillota ingrese como Socia de la Asociación Chilena de Municipalidades, aprobando desde ya el compromiso financiero que involucre el pago de todas las Cuotas Ordinarias y Extraordinarias que corresponda conforme a los Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades y lo establecido en la Ley 20.527, solicitando al Alcalde de Quillota la realización de las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.**"

SEGUNDO **ADOPTEN** la Secretaría Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldía -Control – Administradora Municipal – Asoc, Chilena de Municipalidades – Finanzas- Presupuesto - Delegación San Pedro- Acuerdo N°34-B/12 Acta N°04-B/2012- Secretaría Municipal.
LMG/HCM/DMB/bof